



RESOLUCIÓN CS Nº 099 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"

SALTA, 12 de abril de 2024

Expedientes Nº 2.505/24 y 23.158/23.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el **ACTA ACUERDO Nº 06/24** de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 22/03/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que el Acta de referencia acuerda NO HACER LUGAR a la propuesta de confirmación de los agentes Nodocentes en los cargos de mayor jerarquía remitido por la Secretaría Administrativa.

Que se comparte en todos sus términos el Acuerdo arribado por las partes.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 4º Sesión Ordinaria del 11 de abril de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HOMOLOGAR el **ACTA ACUERDO Nº 06/24** de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 22/03/2024, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Comunicar a: toda la comunidad Universitaria, Dirección General de Personal y APUNSa. Cumplido, resérvese en la Secretaría de Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.


CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta



COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR DEL SECTOR NODOCENTE DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ACTA N° 06 DE REUNION 22/03/2024

- - - - Por Presidencia, se solicita el tratamiento del punto 8.- Expte. N° 23.158/23. Dirección General de Personal remite propuesta para análisis. Confirmaciones en cargos – Personal Nodocente, por personal subrogante, sobre el que había acuerdo en la reunión anterior..

- - - - Expone la Lic. Gabriela Caretta, y expresa que en este tema había acuerdo tanto de la representación institucional como de la representación sindical en el sentido de no acceder a este pedido, que lo que se tiene que hacer es llamar a concurso los cargos vacantes y cumplir con la reglamentación vigente.

- - - - El Cro. Martín Correjidor expone que la representación sindical fija ya su posición en la reunión pasada. "No estamos de acuerdo en confirmar al personal que percibe el Suplemento de Mayor Responsabilidad en los cargos vacantes. Manifestamos que se debe aplicar el Convenio Colectivo y el Reglamento de Concurso para la cobertura de los cargos vacantes. Que la demora en el llamado a concurso de los cargos vacantes no obedece a cuestiones externas sino a la falta de decisión política de las autoridades correspondientes".

- - - - Con relación al presente punto, esta Comisión acuerda lo siguiente:

"No hacer lugar a la propuesta de confirmación de los agentes nodocentes en los cargos de mayor jerarquía remitido por la Secretaría Administrativa. Solicitar al Rectorado, Facultades, Sedes Regionales en transición a Facultad, el llamado a concurso de los cargos vacantes, en los términos que establece la normativa vigente, remitiendo a esta Comisión la planificación de los mismos".

- - - - Siendo las 12:40 horas se finaliza el tratamiento del tercer punto y de la presente reunión. Se firman para constancia tres ejemplares, se remite por la vía administrativa correspondiente para ser agregada al expediente que se conforme, se cumpla y sea homologada por el CONSEJO SUPERIOR.

Stella M. Minessi

Martín Correjidor

CORA PLACCO

Lic. GABRIELA CARETTA
VIDEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

DANIEL HOYOS

Franco Flaco

1

ACTA DE REUNION N° 006-2024 – 22/03/2024

CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta